



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00545462- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta de autorización de cursado a materias del segundo cuatrimestre a estudiantes que adeuden correlativas (en condición de libres) a estas, de las Licenciaturas en Ciencia Política y Sociología

CONSIDERANDO:

Que las estructuras organizativas de las carreras Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología definidas en sus respectivos planes de estudio, que establecen ciclos cuatrimestrales de cursada y regímenes de correlatividades.

Que el Régimen de Enseñanza RHCS N°1748/2017 que especifica las condiciones de estudiantes, entre ellas, regular y libre, aclara las implicancias de cada una de ellas y las distintas modalidades para aprobar efectivamente las asignaturas.

Que la Universidad Pública se encuentra en una situación de desfinanciamiento crítica, lo cual ha acarreado la precarización de las condiciones de trabajo docentes y nodocentes, el dictado de clases, cursado y evaluación, derivando en una intensificación de las medidas de fuerza de los distintos gremios.

Que a raíz del plan de ajuste llevado adelante por el gobierno nacional el Calendario Académico 2024 de la Facultad de Ciencias Sociales se ha visto afectado.

Que la Facultad de Ciencias Sociales compartió y adhirió a la Declaración del Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) "La universidad pública: base de la democracia y el desarrollo social", publicada el 23 de abril de 2024, en la que se manifiesta la crítica situación financiera del sistema universitario público, y que explicita la situación de excepcionalidad.

Que en este contexto de excepcionalidad los regímenes de correlatividades dispuestos por los respectivos planes de estudio y el régimen de enseñanza vigentes en la RHCS N°1748/2017, devienen en un obstáculo para el avance en las trayectorias académicas.

El compromiso que el presente cuerpo tiene con el derecho a la Educación Superior, en lo que respecta al ingreso, permanencia y egreso; lo que se estipula claramente en la RHCD-2021-188-E-UNC.DEC#FCS.

El dictamen emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 29 de Julio del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Autorizar el cursado a materias del segundo cuatrimestre y el registro de actuación académica a estudiantes que adeuden correlativas (en condición de libres) a estas, de las Licenciaturas en Ciencia Política y Sociología hasta las mesas de exámenes de septiembre a excepción de lo dispuesto en RHCD-2024-303-E-UNC.DEC#FCS.

ARTÍCULO 2: Habilitar inscripción tardía a materias del segundo cuatrimestre a estudiantes que hayan rendido y aprobado la materia correlativa en la mesa de septiembre.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Publicar. Comunicar a Direcciones de Carreras de Ciencia Política y Sociología, y Área de Enseñanza. Oportunamente, archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.